

# III ENCUENTRO DE ACTORES SOCIALES: PARTICIPACION ACTIVA DE LOS FAMILIARES EN LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN EL PERÚ

DOCUMENTO DE TRABAJO N°3

Iris Jave, Gisela Ortiz, Andrea Carrasco,  
Grace Mendoza, Tessy Palacios y  
Alexander Benites

III Encuentro de actores sociales:  
**Participación activa de los familiares en la búsqueda de personas  
desaparecidas en el Perú**  
Informe

Diciembre 2019

Colección: Documentos de trabajo sobre Búsqueda de Personas Desaparecidas del  
Instituto de Democracia y Derechos Humanos - IDEHPUCP

## Elaborado por

Coordinadoras  
Iris Jave – Investigadora del Instituto de  
Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia  
Universidad Católica del Perú – IDEHPUCP

Gisela Ortiz – Directora del Equipo Peruano de  
Antropología Forense – EPAF

Asistentes  
Eduardo Hurtado  
Instituto de Democracia y Derechos Humanos de  
la Pontificia Universidad Católica del Perú –  
IDEHPUCP

Grace Mendoza  
Instituto de Democracia y Derechos Humanos de  
la Pontificia Universidad Católica del Perú –  
IDEHPUCP

Andrea Carrasco  
Instituto de Democracia y Derechos Humanos de  
la Pontificia Universidad Católica del Perú –  
IDEHPUCP

Tessy Palacios  
Instituto de Democracia y Derechos Humanos de  
la Pontificia Universidad Católica del Perú –  
IDEHPUCP

Alexander Benites  
Instituto de Democracia y Derechos Humanos de  
la Pontificia Universidad Católica del Perú –  
IDEHPUCP

Apoyo  
Franco Mora  
Equipo Peruano de Antropología Forense – EPAF

Juan Carlos Tello  
Equipo Peruano de Antropología Forense – EPAF

Manuel Roncal  
Equipo Peruano de Antropología Forense - EPAF

Carolina Villadiego  
Abogada- Comisión Internacional de Juristas - ICJ

## Suscrito por

Belsa Escobar  
Kuskanchik Paqarisun- Asociación de Víctimas y  
Familiares por Violencia Política de Huancavelica.  
KPAVIFAVIPH  
Brayam Cruz  
Asociación Nacional de Familiares de  
Desaparecidos, Ejecutados Extrajudicialmente y  
Torturados - ANFADET-CIDH  
Clotilde Najarro  
- Red de Mujeres Forjadoras de la paz  
Delia Andrade  
Organización de Mujeres Afectadas por la  
Violencia Política – OMAVIPO  
Dionisia Calderón  
Asociación de Familiares de los Asesinados,  
Desaparecidos y Torturados de Morochucos -  
AFADAT  
Doris Quispe  
Red de Mujeres Forjadoras de la Paz  
Grimanesa Ripaca  
Comité de Familias Desplazadas por la Violencia  
Política – COFADESVIPO  
Ibles Ortega  
Nueva Esperanza  
Javier Roca  
Coordinadora Nacional de Organizaciones de  
Afectados por la Violencia Política – CONAVIP  
Lelis Melgarejo  
Comité de Familias Desplazadas por la Violencia  
Política- COFADESVIPO  
Lidia Flores  
Asociación Nacional de Familiares de  
Secuestrados, Detenidos y Desaparecidos del  
Perú- ANFASEP  
Marly Anzualdo  
Hermana de estudiante desaparecido Kenneth  
Anzualdo  
Pilar Fierro  
Familiar de caso La Cantuta  
Raida Córdor  
Familiar de caso La Cantuta  
Reynalda Andagua  
Coordinadora Nacional de Organizaciones de  
Afectados por la Violencia Política – CONAVIP  
Samuel Fernández  
Asociación de Familiares de Detenidos-  
Desaparecidos, Ejecuciones Extrajudiciales y  
Torturados – AFDDEET

## Instituciones organizadoras

El Instituto de Democracia y Derechos Humanos (IDEHPUCP) es una unidad académica de la Pontificia Universidad Católica del Perú, creada con el propósito de responder a las recomendaciones formuladas por la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR); y de promover, desde el enfoque de las políticas públicas, los derechos humanos en el Perú. En ese sentido, cuenta con la línea de trabajo Memoria, Democracia y Posconflicto, en la cual se han realizado acciones de formación, investigación, asesoría técnica e incidencia sobre la política pública de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia en el Perú (1980-2000), particularmente, en la participación de las organizaciones de familiares de víctimas.

El Equipo Peruano de Antropología Forense (EPAF) es una organización no-gubernamental peruana dedicada a las investigaciones de graves violaciones a los derechos humanos e iniciativas de desarrollo humano, con el objetivo de fortalecer la gobernabilidad democrática y el imperio de la ley en contextos de post-conflicto e inseguridad. En la actualidad, EPAF cuenta con un equipo, entre profesionales y voluntarios, dedicados a la promoción y defensa de los derechos humanos a través de las diferentes acciones impulsadas por la institución.



## Contenido

Presentación .....	6
Introducción.....	7
Balance de la política de búsqueda de personas desaparecidas.....	8
Aspectos positivos y limitaciones de la implementación de la política de búsqueda de personas desaparecidas .....	8
Barreras y alternativas para la participación de los familiares en procesos de búsqueda .....	11
Conclusiones y recomendaciones .....	12

## Presentación

Durante el año 2019, el Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (IDEHPUCP), a través de su proyecto “Gobernanza indígena y participación política en el Perú - Búsqueda de personas desaparecidas: nuevas narrativas y capacidades para la incidencia política por la paz”<sup>1</sup>; y el Equipo Peruano de Antropología Forense (EPAF), con su proyecto “Promoviendo Justicia para ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas en Colombia, Guatemala y Perú”, organizaron los Encuentros de actores sociales para el fortalecimiento de la búsqueda de personas desaparecidas.

Como resultado del I Encuentro<sup>2</sup> se entregó el Informe sobre las expectativas de los/as familiares respecto a la implementación de la Ley N° 30478 a la Dirección General De Búsqueda de Personas Desaparecidas (DGBPD), específicamente en la gestión del proceso, la comunicación e información, el acompañamiento psicosocial, y el reconocimiento. En el II Encuentro<sup>4</sup>, la DGBPD presentó el Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas 2019 - 2023, el cual tiene como finalidad establecer las estrategias que guíen la labor de búsqueda ante los diferentes escenarios que se pueden presentar en las distintas regiones y casos.

El III Encuentro de actores sociales titulado “ Participación activa de los familiares en la búsqueda de personas desaparecidas en el Perú” pretende continuar el espacio de diálogo construido entre diferentes actores involucrados: familiares de víctimas de desaparición forzada a nivel nacional, representantes de ONG de derechos humanos y funcionarios/as del Estado con competencia en el tema.

---

<sup>1</sup> Para más información sobre el proyecto ver [http://idehpucp.pucp.edu.pe/lista\\_proyectos/gobernanzaindigenay-participacion-politica-en-el-peru-busqueda-de-personas-desaparecidas-nuevas-narrativas-y-capacidades-para-la-incidencia-politica-por-la-paz-fase-2/](http://idehpucp.pucp.edu.pe/lista_proyectos/gobernanzaindigenay-participacion-politica-en-el-peru-busqueda-de-personas-desaparecidas-nuevas-narrativas-y-capacidades-para-la-incidencia-politica-por-la-paz-fase-2/)

<sup>2</sup> Se realizó el 29 de enero de 2019.

<sup>3</sup> Ver más en [http://idehpucp.pucp.edu.pe/lista\\_proyectos/gobernanzaindigenay-participacion-politica-en-el-peru-busqueda-de-personas-desaparecidas-nuevas-narrativas-y-capacidades-para-la-incidencia-politica-por-la-paz-fase-2/](http://idehpucp.pucp.edu.pe/lista_proyectos/gobernanzaindigenay-participacion-politica-en-el-peru-busqueda-de-personas-desaparecidas-nuevas-narrativas-y-capacidades-para-la-incidencia-politica-por-la-paz-fase-2/)

<sup>4</sup> Se realizó el 15 de marzo de 2019.

## Introducción

Desde el año 2016, el Perú ha ido dando importantes avances para abordar la búsqueda de personas desaparecidas durante el conflicto armado interno. En agosto de ese año se publicó la Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas durante el Período de Violencia (1980-2000)<sup>5</sup> y en diciembre se aprobó el Plan Nacional para la Búsqueda de Personas Desaparecidas<sup>6</sup>. Ambos rigen el conjunto de acciones que llevan al hallazgo de las personas desaparecidas durante las dos décadas de la violencia desde un enfoque humanitario. Esto quiere decir que el foco de atención reside en aliviar el sufrimiento, la incertidumbre y la necesidad de respuesta de los familiares, orientando la recuperación, identificación, restitución y el entierro digno de los restos humanos y, por tanto, buscando un efecto reparador. Asimismo, se reconoce y se impulsa el derecho a la participación de los familiares en las distintas etapas del proceso de búsqueda, desde la investigación hasta la entrega y restitución de restos. Este derecho a la participación es reconocido también por el Comité contra la Desaparición Forzada de Naciones Unidas en sus Principios rectores para la búsqueda de personas desaparecidas<sup>7</sup>, que buscan consolidar buenas prácticas desde el estado y la sociedad para la búsqueda efectiva.

Con una política en pleno proceso de implementación, urge que las organizaciones de víctimas y familiares de personas desaparecidas tengan mayor y mejor acceso a la información, así como mejores capacidades y herramientas para alcanzar una participación más activa en el proceso de búsqueda y así fortalecer la propia política. En ese escenario, el IDEHPUCP y el EPAF organizaron el III Encuentro de Actores sociales: Participación activa de los familiares en la búsqueda de personas desaparecidas en el Perú, con el objetivo de escuchar, recoger y sistematizar las demandas y propuestas de los familiares para fortalecer su participación en procesos de búsqueda.

Para este III Encuentro, se convocaron a familiares de Lima, Ayacucho, Huánuco, Junín y Huancavelica, que constituyen las regiones más afectadas por la violencia durante el conflicto armado interno. En esta oportunidad, se trabajó solo con familiares para permitir un espacio de discusión y acompañamiento. En total asistieron 16 personas: 3 hombres y 13 mujeres. La metodología del Encuentro tuvo 2 partes. En la primera, se hizo una presentación de los/as participantes y el equipo organizador, se explicaron los propósitos del Encuentro. Luego, se dio paso a una presentación sobre la experiencia de participación e incidencia de familiares y de sus organizaciones en la búsqueda de personas desaparecidas, y sobre sus derechos a la verdad, a la restitución de restos, a la reparación y a la participación. En este, los/as familiares intervinieron activamente a través de comentarios y preguntas. En la segunda parte, los/as familiares tuvieron un rol central en el trabajo en grupos, ya que respondieron de manera colectiva las siguientes preguntas:

1. ¿Qué aspectos positivos/negativos se rescatan del proceso de búsqueda de personas desaparecidas hasta el momento?
2. ¿Qué necesitamos los/as familiares para tener una participación más activa en el proceso de búsqueda de personas desaparecidas?

<sup>5</sup> Ley N° 30470. Ver más en <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/30470.pdf>

<sup>6</sup> Resolución Ministerial N° 0363-2016-JUS. Ver más en [https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2017/01/Plan\\_busqueda\\_personas\\_desaparecidas.pdf](https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2017/01/Plan_busqueda_personas_desaparecidas.pdf)

<sup>7</sup> Principios rectores para la búsqueda de personas desaparecidas. Ver más en [https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/CED/PrincipiosRectores\\_DigitalisedVersion\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/CED/PrincipiosRectores_DigitalisedVersion_SP.pdf)

Durante la jornada de trabajo cada participante expuso su punto de vista desde su experiencia personal y colectiva. Cada grupo tuvo un/a facilitador/a y una/un relator/a, quienes recibieron una sesión de inducción -días antes- con dos psicólogas; y, además, durante la actividad, se contó con su acompañamiento. Luego del trabajo grupal, cada equipo nominó a una persona para exponer los resultados en la sesión plenaria. Luego, se produjo un intercambio abierto con el fin de aportar a la discusión.

A continuación se recoge la sistematización de todas las intervenciones del III Encuentro.

## **Balance de la política de búsqueda de personas desaparecidas**

La creación de un marco normativo e institucional para dar solución a la problemática de las personas desaparecidas durante el conflicto armado interno es valorada positivamente por los/as familiares y las organizaciones de víctimas. El enfoque humanitario que prioriza la necesidad y demanda de familiares por conocer la verdad acerca del paradero de la víctima y el contexto de su desaparición constituye un aporte importante para la sociedad civil en su conjunto. Se debe recalcar que el objetivo de la Ley es recuperar no solo el cuerpo de las personas, sino al ciudadano/a que fue y dignificar su memoria. Sin embargo, a casi 4 años de haberse impulsado la Ley y el Plan de búsqueda de personas desaparecidas, los resultados no han acompañado el entusiasmo inicial debido a algunas limitaciones propias del funcionamiento de las instituciones del Estado, como de las organizaciones sociales.

Aspectos positivos y limitaciones de la implementación de la política de búsqueda de personas desaparecidas

**Fortalecimiento de la institucionalidad y descentralización.** Los esfuerzos por constituir un ente rector para la búsqueda de personas desaparecidas con un enfoque humanitario son resaltables. La DGBPD ha ido fortaleciendo su presencia al interior del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) y, también, a nivel regional llegando a contar con equipos técnicos en Ayacucho, Huánuco y Junín, además de Lima. Esta descentralización es reconocida como una acción importante para acercar al Estado a las zonas donde se produjo una mayor incidencia de casos por desaparición forzada. Sin embargo, el personal encargado de dirigir las oficinas y de recoger las necesidades y demandas de los familiares es demasiado reducido como para llegar a la totalidad de comunidades, distritos y provincias.

Esta situación está más presente en Huánuco, Junín y en regiones de la Amazonía, donde se identifica un subregistro de los casos de desaparición forzada. A ello se suma que en la zona aún persiste un conflicto de baja intensidad debido a la presencia de remanentes de grupos terroristas vinculados al narcotráfico. Así, los familiares de víctimas en estas zonas enfrentan diversas barreras para su relacionamiento con la DGBPD en cada región: distancia geográfica, costos de traslado, brecha lingüística y falta de información oportuna sobre la ley de búsqueda y sus alcances, entre otros aspectos.

**Participación de familiares en instancias de diálogo.** Los familiares reconocen que en la búsqueda de verdad y justicia por las personas desaparecidas, sus demandas han ido ganando visibilidad y atención por parte del Estado y de actores políticos. El reconocimiento del derecho a la participación de los familiares a lo largo de todo el proceso de búsqueda constituye un avance

importante en la implementación de una política pública con enfoque de derechos humanos, que empieza a reconocer el rol activo de los/as familiares en todo el proceso de búsqueda. Así, se valora la participación de representantes de asociaciones de víctimas y familiares en instancias de diálogo impulsadas por el Estado en los que pueden emitir opinión y ser consultados sobre las acciones a ser realizadas en el marco de la búsqueda. Así, el Estado viene garantizando la participación de los familiares en espacios de diálogo formales representa un avance por atender esta problemática, tomando en consideración el punto de vista de los/as familiares.

Pero los familiares señalan también que este derecho no se ha extendido a todas las víctimas y familiares, en especial a aquellas que no están organizados o que tienen poco tiempo de existencia. Esta situación provoca que las opiniones e intereses de los familiares y sus organizaciones que no participan en los espacios oficiales de diálogo, no logren ser representadas ni tomadas en consideración por las autoridades competentes.

**Falta de Información sobre el proceso de búsqueda y de comunicación oportuna.** El Estado aún tiene limitaciones para difundir y dar a conocer la existencia y los alcances de la Ley de búsqueda de personas desaparecidas. Si bien se han hecho esfuerzos por generar espacios informativos, estos son insuficientes y, sobre todo, no llegan a las zonas más alejadas de las regiones, donde el acceso a la información es limitado y la presencia del Estado, aún precaria. La población de estas zonas son las que también presentan menores oportunidades para intervenir en espacios de participación formales o en programas de formación o informativos debido a las distancias geográficas y a los costos logísticos.

Para los/as familiares la distinción entre el Ministerio Público y la DGBPD es difusa y no se logra identificar con claridad cuáles son las funciones y roles de cada uno en el proceso de búsqueda. Esto se debe, por un lado, a que no estaba delimitado con claridad los rangos de acción e intervención de las distintas instituciones en el proceso de búsqueda de personas desaparecidas y; por otro lado, a la poca difusión hacia los familiares y sus organizaciones de los roles de cada uno. Es importante poder dar a conocer los derechos de los/as familiares en el proceso de búsqueda, las etapas definidas por la ley y el plan, la relación entre el enfoque humanitario y el enfoque penal, y en qué momentos de la búsqueda pueden participar e intervenir los/as familiares.

Es preciso considerar que esta situación genera que los/as familiares no tengan la confianza para realizar las denuncias correspondientes o que brinden información a la DGBPD.

**Falta de articulación interestatal.** Existe poca coordinación que hay entre instituciones del Estado, lo que repercute en la claridad de las respuestas que reciben los/as familiares respecto al proceso de búsqueda de personas desaparecidas. Asimismo, para las víctimas de la violencia y sus familiares, la búsqueda de verdad y justicia viene de la mano con una demanda por una reparación que compromete al Estado en su conjunto y no solo a una oficina o un ministerio. En tal sentido, es importante asumir una coordinación y un trabajo articulado al interior del propio Estado a fin de dar respuestas integrales a una problemática que abarca distintas dimensiones.

Recientemente, el Ministerio Público emitió la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2989-2019-MP-FN del 30 de octubre de 2019 que aprueba la Directiva “Lineamientos para el ejercicio de la función fiscal en la búsqueda de personas desaparecidas”, que orienta y define las funciones fiscales así como de la DGBPD y de otras instancias estatales en el proceso de búsqueda para los/as representantes de las asociaciones de víctimas y familiares. Estos lineamientos otorgan un

rol preponderante al Ministerio Público en el proceso de búsqueda, desde la investigación forense hasta la restitución de los cuerpos y restos a familiares, dejando un menor rango de decisión a los propios familiares sobre cómo desearían que se produzcan las ceremonias de restituciones y, obviando el enfoque intercultural necesario para cualquier intervención de políticas públicas. Los/as familiares recuerdan que de esa forma se estuvo realizando algunas restituciones en el pasado bajo responsabilidad del Ministerio Público. De este modo, el enfoque humanitario, que fue pensado para colocar las necesidades y demandas de los familiares en el centro de la atención del Estado, corre el riesgo de diluirse en la retórica.

**Falta de voluntad política de gobiernos y autoridades locales.** Los/as familiares perciben que, en general, existe poca voluntad política para asumir la búsqueda de personas desaparecidas como un asunto prioritario y que se traduzca en una respuesta efectiva, integral, con enfoque de derechos humanos, de género e intercultural. En este marco, el rol que los gobiernos locales y regionales en el proceso de búsqueda aún es limitado y depende de la disposición, interés y grado de conocimiento sobre la problemática de las autoridades de turno, lo que impide un mayor involucramiento continuo e integral a través de diferentes gestiones. Aunque los gobiernos locales no tienen el protagonismo en el proceso de búsqueda, sí pueden contribuir propiciando mejores condiciones para la participación e involucramiento de los/as familiares mediante el apoyo logístico para el traslado desde zonas rurales a las capitales donde se encuentran las sedes de la DGBPD a recibir o proporcionar información y para una mayor y mejor participación en espacios e instancias de diálogo y en las ceremonias de restitución de restos. Asimismo, esta falta de voluntad política también se observa con el trabajo que debería de ser articulado con los/as responsables de la DGBPD en sus sedes regionales.

**Limitada aplicación del enfoque intercultural.** A pesar de que la política y los lineamientos para la búsqueda de personas desaparecidas establecen la incorporación y aplicación del enfoque intercultural a lo largo de todo el proceso de búsqueda, los/as familiares perciben que no se está tomando en consideración las costumbres locales y formas de entender el duelo, la ausencia de la persona desaparecida, entre otros. Ello ha llevado a que en distintos momentos del proceso de búsqueda, principalmente en aquellos en los que se ha dispuesto un mayor involucramiento de los familiares, como en las ceremonias de entrega y restitución de restos, los/as familiares perciban que las actividades se realizan alrededor de la presencia de las autoridades y/o a los protocolos formales, antes que a lo que ellos mismos o a los miembros de las comunidades. Así, el lugar en que se realiza la ceremonia, la cantidad de restos que se terminan entregando en una misma ceremonia, quien puede tomar la palabra durante la entrega o cómo se realiza en general todo este momento, no siempre tiene un efecto reparador en los/as familiares.

**Debilitamiento de asociaciones de familiares.** Debido a que las asociaciones están compuestas por personas adultas mayores y a que no todas han podido sumar a sus filas a miembros de generaciones más jóvenes que puedan asumir el liderazgo, persiste un debilitamiento continuo al interior de las asociaciones que impide un mayor involucramiento en la búsqueda de las personas desaparecidas. A ello se le suma que los miembros de las asociaciones deben dividir su tiempo como dirigentes con otras actividades familiares y económicas, con lo cual se hace cada vez más complicado continuar incidiendo en la búsqueda de las personas desaparecidas, así como participando en espacios de toma de decisión promovidos por el Estado.

Este problema también guarda relación con el acceso a la información por parte de las asociaciones de víctimas y de familiares respecto al proceso de búsqueda, a sus derechos y formas

de participación, en especial de aquellas personas que se ubican en distritos y provincias alejados de las capitales regionales. Así, a nivel externo, el debilitamiento de las asociaciones también responde a un redireccionamiento de fondos y de apoyo por parte de organizaciones de sociedad civil y de fuentes cooperantes a la agenda de derechos humanos de víctimas de la violencia, que ha traído consigo menores recursos para continuar incidiendo en la búsqueda de personas desaparecidas desde la sociedad civil.

#### Barreras y alternativas para la participación de los familiares en procesos de búsqueda

**Apoyo logístico y fortalecimiento de capacidades.** La labor que realizan los/as familiares y sus asociaciones en materia de verdad, justicia y reparación demanda el empleo de recursos financieros, humanos, logísticos y tiempo por parte de sus miembros. Se trata de un esfuerzo no necesariamente reconocido y que requiere de un soporte continuo por parte del Estado, de organizaciones de derechos humanos y de la sociedad civil para fortalecer y acompañar las acciones de incidencia y sensibilización que vienen realizando y para asegurar su participación activa en espacios de toma de decisión con el Estado.

Así, los/as familiares consideran importante replicar la información y conocimientos que reciben en capacitaciones y espacios formativos al interior de sus regiones con las organizaciones de base y otros actores importantes como autoridades locales. No obstante, para ello requieren de fondos para trasladarse a otras provincias, distritos y comunidades, donde la presencia del Estado y de organizaciones de la sociedad civil es más intermitente para que sean ellos y ellas mismas las que socialicen la información recibida y puedan tener un alcance mayor. Ver a las asociaciones de víctimas y a los/as familiares como actores activos y partícipes de todo el proceso y no solo como receptores de información empodera a las víctimas, fortalece el proceso de búsqueda y robustece la relación entre el Estado y la sociedad civil.

Igualmente importante es que, a la par de los talleres informativos, los cuales han sido promovidos por el Estado, específicamente en las regiones en las que trabaja la DGBPD; se colabore con la implementación de programas formativos en diversos temas dirigidos a las asociaciones de víctimas, familiares, líderes/as y funcionarios locales de manera descentralizada. Estos programas, realizados por universidades y organismos internacionales de derechos humanos, tienen como finalidad fortalecer a los actores locales y contribuir al cierre de brechas educativas entre Lima y las regiones, y entre los liderazgos urbanos frente a los de zonas rurales.

**Visibilización y sensibilización en regiones.** La problemática de las personas desaparecidas requiere no solo una respuesta del Estado, sino también un mayor grado de compromiso y de involucramiento de la sociedad en su conjunto con la búsqueda de verdad, justicia y reparación por parte de las víctimas. Desde el punto de vista de los/as familiares de personas desaparecidas la necesidad más importante es la de conocer el paradero de sus seres queridos, velar y enterrar sus cuerpos y restos, pero a la par incidir en que los eventos del pasado no vuelvan a repetirse, a partir de las propias vivencias y testimonios de las víctimas, y de cuánto han logrado avanzar en la temática.

Para ello, es importante el trabajo de sensibilización al interior de las regiones que permita a la ciudadanía, principalmente a las generaciones más jóvenes, conocer el período de violencia en el país, las secuelas y las demandas de las víctimas, con especial énfasis en la búsqueda de personas

desaparecidas. La sensibilización ayudaría a visibilizar a las víctimas, a familiares y a sus asociaciones como protagonistas y principales impulsores de la justicia y verdad en el país durante y luego del período de violencia.

Llegar a las generaciones de estudiantes, de universidades e instituciones educativas de Lima y regiones, coadyuvaría en este propósito de garantizar la no repetición de los hechos de violencia y la promoción de una cultura de paz, sobre todo en aquellas zonas donde persiste una guerra de baja intensidad y donde aún hay presencia de remanentes de organizaciones subversivas. La sensibilización y el trabajo al interior de instituciones educativas permitirán construir un mayor vínculo entre los estudiantes y las asociaciones de víctimas que permitiría un trabajo en colaboración entre universidades, organizaciones de derechos humanos, Estado y asociaciones de víctimas.

**Mayor interlocución y coordinación con actores sociales.** Está muy presente la idea de que los/as familiares requieren agrupar a distintos actores sociales y políticos tanto nacionales como locales a fin de fortalecer su vocería respecto a la búsqueda de personas desaparecidas y a su participación en todo el proceso. Los/as familiares son conscientes de que la división y el trabajo aislado de las mismas asociaciones como de las organizaciones de derechos humanos trae consigo una menor capacidad de incidencia y de socialización de buenas experiencias de participación así como del grado de avance en la implementación de la política de búsqueda a nivel nacional y regional. Es importante fortalecer e impulsar mayores espacios de encuentro entre distintos actores respecto a la política de búsqueda de personas desaparecidas a fin de promover agendas comunes, rendición de cuentas y transparencia, acceso a la información, etc.

## Conclusiones y recomendaciones

1. La política pública de búsqueda de personas desaparecidas en el Perú tiene un componente de participación importante, que se ha gestado a partir de la experiencia y la acción permanente de los familiares, que mantienen una disposición a la colaboración y trabajo articulado con el Estado. Esa participación debiera reflejarse explícitamente en los diversos dispositivos (leyes, planes, materiales informativos, etc.) y estar alineada a los estándares internacionales en la materia.
2. La DGBPD y el EFE han avanzado con la cobertura de equipos y sedes en las zonas donde hubo una alta incidencia de violencia durante el conflicto armado interno, pero aún se requiere una mayor divulgación de los alcances y limitaciones de la política de búsqueda con el fin de promover la participación activa de aquellos familiares que hasta el momento no han podido acercarse al Estado y/o desconocen de los avances logrados hasta el momento. Además, en casos en los que se esté realizando investigaciones, se tiene que mantener informados a los familiares. Por ejemplo, en Huancavelica no se cuenta con una oficina de la DGBPD no con una Fiscalía Supraprovincial Penal que informe sobre las investigaciones que están en curso.
3. Fortalecer la relación entre el Estado y los/as familiares en el proceso de búsqueda, tanto para asegurar la inclusión y reconocimiento de los familiares, como para aportar en la investigación desde su propia experiencia. Por ejemplo, la planificación de actividades y acciones de las entidades competentes, pueden realizarse tomando en cuenta a las

asociaciones locales de víctimas de cada región de tal forma que pueda convocarse oportunamente y considerando los tiempos de los propios familiares.

4. Promover el fortalecimiento de las organizaciones a nivel regional con el fin de garantizar su participación, pero también para garantizar que las acciones del Estado sean conocidas en mayor medida. Las organizaciones de familiares participan, también, a través de la realización de réplicas y la difusión de la información a sus asociadas/os. Además, como observadores/as asumen un proceso de vigilancia ciudadana del trabajo del Estado que permite generar mayor legitimidad de los avances en la búsqueda de personas desaparecidas.
5. Finalmente, se ha invocado a una mayor coordinación y sinergias entre la DGBPD y el Ministerio Público para garantizar una búsqueda eficiente recordándoles que se trata de una demanda que lleva años en el Perú y que al hacerse Ley, se espera su cumplimiento y un aprendizaje en todo el Estado y la sociedad y así garantizar respuestas satisfactorias sobre la desaparición de sus seres queridos.

*“Los desaparecidos y desaparecidas nos faltan a todos y todas”.*

La búsqueda humanitaria como política de estado, implica encontrar a todos y todas, a cada uno de nuestros familiares desaparecidos, dar respuesta al familiar y a la sociedad, y contribuir a la recuperación del tejido social y a la reconciliación de un país democrático.